



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 02156

Se tiene en cuenta, en su oportunidad, el embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO -META, comunicada con oficio No. 1538 del 10 de agosto de 2020. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5d23f180bfa1df2d8a17947afa6545cbe603eab4ca3180cac8675040bef870f

Documento generado en 14/01/2021 11:53:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No.01 de 15 de enero de 2021.